

Miércoles, 10 de septiembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

#### ANUNCIO. Enajenación parcela sobrante.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 03/09/2025, el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como parcela sobrante:

Camino Publico n.º	10 Puento Tabla.
Nombre:	De los Puches.
Inicio:	Calle Tejedores.
Final:	Linea de Ferrocarril Caceres-Madrid.
Longitud (metros)	170 m2.
Observaciones:	Debido a las obras de la Linea de Alta Velocidad Caceres-Madrid ha quedado inutilizado y sin uso en uno de sus tramos.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición



Miércoles, 10 de septiembre de 2025

potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casatejada, 3 de septiembre de 2025

Desiderio Riaño García

ALCALDE

